



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día **jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco**, a las catorce horas, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/316/2024	Humberto Carrera García.	La Asamblea General de Elección de fecha 24 de noviembre del año 2024, en la que resultó reelecto Antonio Silva Reyes, como Agente de Policía de la Loma Chapultepec, Huautla de Jiménez, Oaxaca, para el periodo 2025-2026; así como la omisión del Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, de emitir la convocatoria para la elección del Agente de Policía de esa comunidad.
JDC/326/2024	Mónica Mateo Pablo.	La omisión o negativa de la Presidenta Municipal de la Ciénega Zimatlán, Oaxaca, respecto al pago de aguinaldo correspondiente al año 2024, inherente al cargo que desempeña la promovente dentro de ese Ayuntamiento.
JDC/328/2024	DATOS PROTEGIDOS Y OTRO.	La violación al ejercicio del cargo, por la negativa de la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, de convocarlos a sesiones de cabildo, la negativa de pago de dietas correspondientes al mes de diciembre, así como la omisión de pago del aguinaldo del año 2024; la violencia política en razón de género en perjuicio de las promoventes al obstaculizar el desempeño de sus cargos, así como la discriminación y la violencia económica de las que son víctimas.
JDC/330/2024	Fidel Alejandro Díaz Díaz.	La omisión de la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, respecto al pago de la remuneración o dieta correspondiente al mes de noviembre y diciembre, y la omisión de pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, prestaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
JDC/332/2024	Salvador Narváez Calderón.	La omisión de la Presidenta Municipal de Santa María Tecomavaca, Oaxaca, respecto al pago de la remuneración o dieta correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de diciembre, y la omisión del aguinaldo, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ

 @tribunal.estatalelectoral

 @TEEOax

 teeo.mx

 TEEO ComunicaciónSocial



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/336/2024	DATOS PROTEGIDOS.	La comisión de hechos constitutivos de violencia política por razón de género, por la falta de notificación y la omisión de ser convocada a la trigésima tercera sesión extraordinaria de cabildo, así como la obstrucción y restricción del ejercicio del cargo, la intimidación y menoscabo hacia su persona, por parte del Presidente Municipal y el Contralor Interno del Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca.
JDC/16/2025	Gloria Perea Ramírez.	Solicita la coadyuvancia para la realización de la Asamblea General de Ciudadanos, fundando y motivando los actos que culminan con la remoción o terminación Anticipada de Mandato de las autoridades municipales de San Martín Peras, Juxtlahuaca Oaxaca, para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas de Oaxaca.
JDC/17/2025	Inocente Castellanos Alejos.	La obstrucción al acceso y ejercicio del cargo como concejal electo por el principio de Representación Proporcional, por parte de la Presidenta Municipal y otros integrantes del Cabildo del municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
JDCI/74/2024	Leticia Sosa Miguel y otros.	La supuesta asamblea de elección de autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San Cristóbal, realizada por parte del cabildo Municipal de Santa María Jalapa del Marqués y el Encargado de Despacho de la Agencia Municipal antes mencionada.
JDCI/75/2024	Isidro Perales Agustín.	La obstrucción al ejercicio del cargo, por la omisión y negativa de responder a diversas solicitudes, vulnerando su derecho de petición, por parte del Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca.
JDCI/79/2024	Eucario Cruz Juárez.	El ilegal acuerdo de la Asamblea General de la Agencia Municipal Los Naranjos Esquipulas, San Pedro Pochutla, Oaxaca, de fecha veintidos de diciembre del año 2024, en la que destituyeron del cargo al promovente, y nombraron al ciudadano Carlos Evodio Hernández Martínez, como Agente Municipal de esta comunidad.
JDCI/04/2025	Zacarias Cruz Zandoval.	La omisión del Presidente Municipal de San Esteban Atlatlahuaca, Oaxaca, de otorgarle el nombramiento como Agente Municipal de Mier y Terán, perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuaca, Oaxaca.



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
PES/61/2024	DATOS PROTEGIDOS.	La presunta comisión de actos que constituyen violencia política por razón de género, en contra de las promoventes por parte del Presidente Municipal e Integrantes de Cabildo de Santa Lucía Ocotlán, Oaxaca.
RA/01/2025	Uriel Díaz Caballero	El Acuerdo: IEEPCO-CG-01/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se determina la pérdida del registro de los partidos políticos locales: Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.
RA/02/2025	Elí Martínez López.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-01/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se determina la pérdida del registro de los partidos políticos locales: Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.
RA/03/2025	Azucena Hernández Vázquez.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-01/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se determina la pérdida del registro de los partidos políticos locales: Unidad Popular y Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones.
RA/04/2025	José Manuel Luis Vera.	La resolución IEEPCO-RCG-01/2025 emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave CQDPCE/POS/13/2023 y acumulados; por medio de la cual se le impuso al partido político Nueva Alianza Oaxaca, una multa por la supuesta indebida afiliación.



LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que en la sesión pública jurisdiccional, que celebrara el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca el día de hoy **jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, a las catorce horas**, además de los asuntos a resolver previamente listados también se resolverán los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/37/2025	Julián Méndez Pérez y otra.	El Dictamen: CGTNNMyCVP/004/2025, emitido por los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para la elección de Agentes Municipales o de Policía, ya que la responsable no realizó un estudio adecuado, ni respetó los acuerdos de paridad de género derivados del proceso electoral 2022. La negativa de registro como candidatos en el proceso para elegir autoridades auxiliares en la Agencia Pueblo Nuevo.
JDC/38/2025	Benjamín Calvo Martínez y otro.	El Dictamen: CGTNNMyCVP/004/2025, emitido por los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como la negativa de registro como candidatos en el proceso para elegir autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ

 @tribunal.estatalelectoral

 @TEEOax

 teeo.mx

 TEEO ComunicaciónSocial



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/39/2025	Miguel Rafael Lazo Aparicio y otro.	El Dictamen: CGTNNMyCVP/004/2025, emitido por los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para la elección de Agentes Municipales o de Policía, ya que la responsable no realizó un estudio adecuado, ni respetó los acuerdos de paridad de género derivados del proceso electoral 2022. La negativa de registro como candidatos en el proceso para elegir autoridades auxiliares en la Agencia Pueblo Nuevo.
JDC/40/2025	Edmundo Hernández Pérez y otra.	El Dictamen: CGTNNMyCVP/004/2025, emitido por los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para la elección de Agentes Municipales o de Policía, ya que la responsable no realizó un estudio adecuado, ni respetó los acuerdos de paridad de género derivados del proceso electoral 2022. La negativa de registro como candidatos en el proceso para elegir autoridades auxiliares en la Agencia Pueblo Nuevo.
JDC/41/2025	Silvia García Blas y otra.	El Dictamen: CGTNNMyCVP/004/2025, emitido por los integrantes de la Comisión de Gobierno de Territorio, Normatividad, Nomenclatura, de Mercados y Comercio en Vía Pública del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como la negativa de registro como candidatos en el proceso para elegir autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
JDCI/55/2024	Pedro Odilón Cuevas López.	La vulneración a su derecho político-electoral de ser votado en su vertiente de desempeño y ejercicio del cargo, por la omisión o negativa de convocarlo a sesiones de cabildo y la negativa de convocarlo a Asambleas Generales Comunitarias; así como también, la omisión de darle intervención en las Sesiones de Cabildo y en las Asambleas Generales Comunitarias, a efecto de que su opinión quede asentada en el acta de sesión respectiva y el reconocimiento de acceder a una remuneración quincenal, en igualdad de condiciones que el resto de los suplentes que fungen como Directores, actos atribuidos al Ayuntamiento Constitucional y al Presidente Municipal de San Agustín de las Juntas, Oaxaca.
JDCI/02/2025	Jesús Fredy Díaz García.	La omisión del Presidente Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, de recibirle la documentación que lo acredita como Agente de Policía y Cabildo de la Agencia de Policía de Cuajinicuil, para el periodo comprendido del año 2025 al 2027; así como también la omisión de reconocerle y expedirle el nombramiento respectivo, realizarle la toma de protesta y otorgarle la firma de sus documentos para poder asumir el cargo.



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JNI/02/2025	Marlene Prieto Vásquez y otro.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-126/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se calificó como jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Cotzocón, Oaxaca, en virtud de que se violentó la decisión de las Asambleas Generales Comunitarias que se celebraron el día quince de diciembre del año dos mil veinticuatro.
JNI/03/2025	Marlene Prieto Vásquez.	El Acuerdo: IEEPCO-CG-SNI-126/2024, en el cual, se declaró jurídicamente no válida la elección ordinaria de concejalías al Ayuntamiento de San Juan Cotzocón, Oaxaca.